



DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO No. 68001.31.03.007.2022-00032-00

Al Despacho de la señora Juez el tramite de la demanda antes referenciada con atento memorial presentado por la parte demandante solicitando emplazamiento del demandado.

Bucaramanga, 30 de mayo de 2023

NELSON SILVA LIZARAZO
Sustanciador

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En memorial que antecede, la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GRUPO SOLIDARIO COOPERAR EN LIQUIDACIÓN, y allega el trámite realizado por la empresa *Enviamos Mensajería*, donde consta que no se pudo realizar la entrega de la citación por cuanto "La entidad no funciona en esta dirección" (Ver Archivo 047 del expediente digital)

Así las cosas, por ser procedente la solicitud, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GRUPO SOLIDARIO COOPERAR EN LIQUIDACIÓN, el cual, debe efectuarse únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, según lo establece el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P. Por lo tanto, por secretaría procédase a la inclusión del nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, las partes del proceso, naturaleza del proceso y el Juzgado que lo requiere, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento, se procederá con la designación de curador ad litem, si no comparecen los demandados.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Jueza

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a2cc3c48f0f65e48666834373731ceb8cc777cd7c7830098eb3e3bc58422970**

Documento generado en 31/05/2023 12:12:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>